

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 188 Jueves 9 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 28317

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21154 GIRONA

FDICTO

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 556/2020 Sección:H

NIG: 1707947120208008559

Fecha del auto de declaración. 13 de marzo de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Lidia Cano Feixas, con 77913819P.

Administradores concursales. Pere Buixeda Simón, con NIF 40291146-E.

Direcció: Avinguda Jaume I núm 37, planta 6ª porta 1ª.

Direcció electrónica: buixeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch 4 - 6, Girona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC. La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Girona, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200028052-1